

DICTAMEN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL HOSPITAL REGIONAL DEL LIBANO E.S.E., CORTADOS AL 31 DICIEMBRE DE 2016

Ibagué, abril 01 de 2017

He examinado el Balance final del HOSPITAL REGIONAL DEL LIBANO E.S.E., cortados al 31 de diciembre de 2016 y los correspondientes Estados de Resultados tomados del sistema SYSCAFE en conjunto con el informe de Gestión, por el periodo enero a diciembre de 2016 y el que terminó al cierre del 31 de diciembre de 2016, los cuales me fueron presentados en forma comparativa con los del año 2015 cada uno de los rubros de gestión, indicadores y notas a los estados financieros más importantes. Estos estados financieros definitivos y de cierre son responsabilidad de la Gerencia del Hospital y presentados por la administración, certificados por contador público y representante legal de la misma. Una de mis funciones consiste en examinarlos y expresar una opinión sobre ellos y el enlace que tienen con el informe de Gestión presentado por la Gerencia.

La naturaleza de mi relación con los Estados Financieros arriba mencionados presentados por la administración con corte al 31 de Diciembre de 2016, obedece a partir del día 01 de enero del 2016 e igualmente en el acompañamiento del año fiscal 2016-2015. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir con mis funciones y efectué los exámenes de acuerdo con procedimientos aconsejados por la técnica de interventoría de cuentas y las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que planifique y ejecute una adecuada revisión para verificar satisfactoriamente la fidedignidad de los estados financieros arriba mencionados.

Mi labor como revisor fiscal comprende, entre otras cosas, el examen con base en pruebas selectivas de las evidencias que soportan la veracidad, los montos y las correspondientes revelaciones en los estados financieros; además, incluye el análisis de las normas contables utilizadas y de las estimaciones hechas por la administración de la empresa, así como la evaluación de los estados financieros en conjunto con el informe de Gestión. Considero que las conclusiones de las pruebas que realicé proporcionan una base confiable para fundamentar el dictamen que expreso más adelante.

En mi concepto, la contabilidad se lleva de acuerdo con las normas legales y la técnica contable y las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la junta directiva.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, tomados fielmente del sistema contable SYSCAFE y adjuntos a este dictamen, presentan fidedignamente la



situación financiera del HOSPITAL REGIONAL DEL LIBANO E.S.E, al 31 de Diciembre de 2016, así como los resultados de sus operaciones, por lo corrido del año cortado en esa fecha, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas para Colombia, establecidas por el Contador y la Contaduría General de La Nación, las del decreto 2649 de 1993, dando cumplimiento a las normas complementarias de rendición de cuentas financieras y contables del 2193 ante la Secretaria de Salud y la Superintendencia de salud. Que los mismos fueron presentados bajo el anterior marco normativo PCGA.

Que de las observaciones de las pruebas evidenciadas y de acuerdo al alcance de los mismos en los estados financieros arriba presentados, se encontró mejoramiento considerable en el manejo de las políticas contables de la entidad evidenciándose ajustes dentro del comité contable con el giro normal de la entidad, ajustes que vienen depurando los estados financieros en forma permanente para dar cumplimiento a la ley 1739 de 2014, hoy Ley 1819 de 2016 artículo 355 “**depuración contable permanente y sostenible**”, por lo tanto no afectan el criterio propio de mi opinión y se aceptan bajo el criterio profesional de la asesoría financiera que tiene la entidad y las consideraciones de cada caso.

CERTIFICACION FINANCIERA:

Se certifica que existió la apertura del equipo de trabajo para la Migración de la Información Financiera a Normas Internacionales NIIF, año 2016 fue un proceso de transición al 100% de aplicación de las mismas, año 2017 implementación al 100% de los criterios y políticas bajo el nuevo marco normativo NIIF realizadas para la vigencia fiscal 2016- 2017, con presentación obligatoria para la Junta en el año 2018; igualmente el avalúo técnico de los activos propiedad planta y equipo se efectuó haciendo los ajustes correspondientes con las normas que se vienen aplicando dentro del concepto de realización de activos; el nuevo saneamiento contable que ha demandado la ley 1819 de 2016 a partir del 2017 se viene y se debe seguir cumpliendo. Los estados financieros han sido depurados en un 98% de máxima efectividad por el comité de sostenibilidad contable. La matriz de calificación de riesgo según los resultados de la vigencia 2016 determina una entidad sin riesgo fiscal y financiero con corte al cierre fiscal.

INFORME SOBRE LA NIIF:

No hay obligación de presentar paralelamente los estados financieros al 31 de diciembre de 2016 bajo normas NIIF. Por ser el año de transición, no obliga.

Sin embargo, la entidad ha adelantado su proceso de implementación de las ESFA al 01 de enero de 2016, más el diseño de políticas contables bajo norma NIIF, de lo cual, su presentación final se hizo con el cierre al 31 de diciembre de 2016. A la Junta Directiva se le presentó y aprobó las políticas contables BAJO POLITICAS



GENERALES CONTEMPLADAS EN EL INSTRUCTIVO 002 de la CGN y las ESFA bajo normas internacionales de información financiera NIIF.

La gerencia obtuvo el programa sistematizado correcto y me corresponde verificar su máxima utilización, adquiriendo los módulos necesarios que integren las operaciones del HOSPITAL junto con el nuevo marco normativo, siendo un proceso poco a poco de implementación y aun se sigue utilizando para la rendición contable la modulación SYCAFE con integración al presupuesto, nómina, tesorería y contabilidad. El SIFAS está modulando integralmente con farmacia, tesorería, facturación, activos fijos y cartera.

CUMPLIMIENTO A MEDIDAS DE CONTROL INTERNO

Igualmente se ha dado cumplimiento al saneamiento fiscal de la entidad y a las medias del control interno, evaluación y seguimiento a los hallazgos del control interno, se han desarrollado los programas de estabilidad financiera y de salud como empresa social del estado para la prestación de servicios de salud según las disposiciones de la Superintendencia y la ley.

Se ha dado cumplimiento a los ajustes de los activos corrientes, saneamiento y depuración contable a los activos no corrientes y pasivos de vigencias anteriores, contabilización y actualización de las provisiones reales a la cartera, ajuste a la provisión para contingencias, ajustes contables a las conciliaciones bancarias, legalización de anticipos en algunos rubros del balance y sin efecto en el estado de resultados de la presente vigencia y del patrimonio social de vigencias anteriores; se ha dado cumplimiento a la evaluación de las medidas de control interno en diferentes áreas, y por tal motivo no hago presentación de informe detallado dirigido a la Junta Directiva según el artículo 209 del código de comercio y artículo 38 y 39 de la ley 222 de 1995, puesto que se hacen presentaciones en los informes trimestrales del 2016.

En cumplimiento de lo exigido por el artículo 11 del decreto reglamentario 1406 de 1.999, me permito manifestar que los aportes al sistema de seguridad social, durante el año 2016, fueron causados y pagados sin situación de fondos a través del sistema general de participaciones-cruce de cuentas convenios de salud departamental con el Ministerio. Se deja evidencia que se han conciliado las diferencias de los aportes al sistema de seguridad pero los mismos no han sido reconocidos por las compañías afiliadoras en suma de importancia relativa que asciende al 31-12 de 2016 a más de 420 millones de pesos, recomendando el cobro jurídico de las mismas y con seguimiento al cumplimiento del mismo.

Se deja evidencia con importancia relativa sobre el modelo de pago que viene utilizando MEINTEGRAL en los arrendamientos variables y otros, dejando de causarse contable y financieramente dentro de la gestión positiva más de 113



millones de pesos al cierre del 2016. Se recomienda adelantar un proceso de implementación de medida de control interno sobre la causación bimestral como máximo y el recaudo de los arrendamientos, así como los soportes idóneos y certificados para la facturación de los arriendos variables.

Dictamen suscrito el 01 de abril del 2017 para el cierre fiscal presentado a la Junta Directiva, Contaduría General de La Nación, Secretaria Departamental de salud y la Superintendencia Nacional de Salud.

Cordialmente,

A handwritten signature in dark ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned above the printed name.

ALEXANDER PINEDA BONILLA
Revisor Fiscal
Matrícula Profesional 19.452- T